



Pontificia Universidad Católica Argentina
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DEL ROSARIO
ABOGACÍA

PROGRAMA

Instituciones Del Derecho Administrativo

(Aprobado por Resolución Decanal N° 6863 del 30 de octubre de 2018)

VIGENTE DESDE: Marzo 2020		CURSO: Quinto Año- Segundo Semestre	
DURACIÓN: Semestral		CÁTEDRA: UNICA	
HORAS TEÓRICAS: 48	HORAS PRÁCTICAS: 16	TOTAL DE Hs.: 64	

RESPONSABLE DE CATEDRA: HUGO DOMINGO

1. OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA

- Revalorizar la importancia actual de las instituciones del Derecho Administrativo en general y del argentino en particular, cuanto la incidencia de su estudio en la buena marcha de la Administración.
- Valorizar la importancia del estudio de los contratos administrativos, su régimen jurídico de derecho público y su distinción con los contratos civiles.
- Establecer la importancia de los principios y normas que regulan la relación de empleo público
- Establecer los principios y normas que rigen la responsabilidad del Estado en el campo del derecho público.
- Determinar cómo funcionan en la práctica las distintas instituciones.

2. CONTENIDOS

UNIDAD I

LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN PARTICULAR

Concesión de servicios públicos. Concepto. Naturaleza jurídica. Diferencias con otras figuras. Caracteres. Competencia para su otorgamiento. Sujetos de la relación contractual. Situación de los usuarios. Tarifas. Fijación y caracteres. Situación jurídica de los bienes afectados al servicio. Extinción del contrato. Causas.

Contrato de obra pública. Concepto de obra pública y de contrato de obra pública. Elementos. Caracteres. Régimen legal. Sistemas de contratación. Ejecución del contrato. Extinción.

Contrato de concesión de obra pública. Concepto Naturaleza jurídica. Caracteres. Diferencias con el contrato de obra pública y con la concesión de servicios públicos. Retribución del contratista. Ejecución. Extinción.

Contrato de suministro. Concepto y caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. Ejecución. Régimen legal. Extinción.

Empréstito Público. Concepto. Naturaleza jurídica

UNIDAD II

AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Noción de función pública. Consideraciones Generales. Funcionario y empleado público. Criterios de Distinción. Naturaleza jurídica de la función y empleo público. Teorías. Doctrina y jurisprudencia.

Constitución de la relación de empleo público. Designación. Naturaleza jurídica. Requisitos constitucionales y legales. Carácter jurídico de los nombramientos con acuerdo del Senado.

Derechos del empleado y funcionario público. Consideraciones generales. Derecho al empleo o función. Derecho al acenso. Derecho de huelga. Derechos Pecuniarios: el sueldo. Naturaleza jurídica. Caracteres. Protección legal y jurisdiccional. Jubilaciones y pensiones. Caracteres jurídicos. El Estatuto del empleado público.

Deberes del empleado y funcionario público. Consideraciones generales. Deberes de Fidelidad. Obediencia: sus límites jurídicos. Dignidad de conducta. Dedicación al cargo. Secreto.

Responsabilidad del empleado y funcionario público. Responsabilidad disciplinaria. Esfera de aplicación. Procedimiento disciplinario. Tipos de sanciones. Responsabilidad civil. Elementos constitutivos. Responsabilidad penal. Sistema legal. Jurisdicción.

Relaciones entre el proceso penal y el procedimiento administrativo. Responsabilidad política. Naturaleza y fundamento.

Extinción de la relación de empleo público. Distintas causales. El funcionario de hecho. Carácter jurídico de sus actos. Responsabilidades.

UNIDAD III

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Responsabilidad del Estado. Nociones generales. Evolución histórica y jurisprudencial. Fundamento jurídico. Presupuestos.

Sistemas en materia de responsabilidad del Estado. Sistema legal y jurisprudencia argentina.

Control judicial de la administración pública.

Responsabilidad del Estado por actividad ilícita de la Administración Pública. Alcance del resarcimiento.

Responsabilidad del Estado por actividad lícita. Alcance del resarcimiento.

Responsabilidad del Estado por omisión. Características y requisitos de procedencia.

Responsabilidad del Estado por actos legislativos y judiciales.

Régimen de la ley nacional de responsabilidad del Estado y del código civil y comercial.

Régimen de responsabilidad del Estado en la provincia de Santa Fe.

UNIDAD IV

BIENES DEL ESTADO

Dominio público y dominio privado. Distinción. Régimen de los bienes del Estado según los casos.

El dominio público. Concepto. Caracteres jurídicos. Elementos. Composición. Clasificación. Afectación. Concepto. Naturaleza jurídica. Competencia. Formas y requisitos. Desafectación. Concepto. Naturaleza jurídica. Competencia. Formas y requisitos. Jurisdicción. Régimen jurídico del dominio público. Alcance. Tutela o protección.

Uso del dominio público. Régimen jurídico. Uso común y especial. Caracteres. Permiso de uso y Concesión de uso, diferencias y consecuencias jurídicas.

UNIDAD V

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD EN INTERES PÚBLICO

La actuación administrativa sobre la propiedad privada. Concepto. Principios generales. Concepto de propiedad. Competencia. Distinción establecida en el Código Civil. Clasificación. Enumeración.

Restricciones administrativas. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Régimen jurídico. Formas que puede asumir. Limitaciones.

Servidumbres administrativas. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Régimen jurídico. Modos de constitución y extinción. Tipos.

Ocupación temporánea. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Tipos. Régimen jurídico.

Expropiación. Fundamentos. Concepto. Naturaleza Jurídica. Caracteres. Elementos. Régimen jurídico. Requisitos constitucionales. Declaración de utilidad pública: competencia, formas, extensión. Indemnización: valores computables y excluidos, formas de valuación, caracteres. Procedimiento expropiatorio. Advenimiento y juicio expropiatorio. Procedimiento nacional y provincial. Caracteres. Abandono de la expropiación, retrocesión y expropiación irregular. Concepto de cada uno. Supuestos en que procede. Régimen jurídico nacional y provincial.

Requisición. Concepto. Clases. Diferencias con otras figuras.

UNIDAD VI

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIÓN

Los Servicios Públicos. Consideraciones generales. Breve reseña histórica. Noción conceptual. Teorías. La técnica del servicio público. Caracteres jurídicos. Modo de prestación de los servicios públicos. Servicios públicos propios e impropios. Actividades de interés general. Servicios públicos monopólicos. La creación, modificación y supresión del servicio público. Competencias para su organización y prestación.

Retribución de los servicios públicos. Las tarifas. Su fijación. Principios.

La gestión de los servicios públicos. Relaciones entre usuarios y prestadores del servicio. Situaciones jurídicas subjetivas. La posición jurídica del administrado. Régimen legal: La protección del usuario en la Constitución y en la ley de Defensa del Consumidor.

UNIDAD VII

ACTIVIDAD INTERVENTORA DEL ESTADO

Poder de Policía. Concepto y evolución histórica. Distintos criterios. Fundamentos Constitucionales. Caracteres. Evolución jurisprudencial. Límites. Distribución de competencias. El Poder de Policía en el estado actual. Policía de Emergencia. La Policía. Distinción con el poder de policía. Formas jurídicas del ejercicio de la policía. El reglamento. La orden. El permiso. La coerción de policía.

Falta o contravención. Naturaleza jurídica. La pena de policía, clases. Clasificación de la policía. Consideraciones generales.

La policía en especial: policía de seguridad, de reunión, de cultos, de las profesiones liberales, del transporte, de prensa, del trabajo, de la industria y comercio, de costumbres.

El fomento. Concepto. Medios y naturaleza de la relación jurídica de fomento.

3. BIBLIOGRAFÍA DE LA MATERIA

3.1. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA OBLIGATORIA

- COMADIRA, Julio Rodolfo. (2012). *“Curso de Derecho Administrativo”*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- DOMINGO, Hugo L. y MOSCARIELLO, Ricardo V., "La Provincia de Santa Fe no puede adherir sin cortapisa a la ley nacional de responsabilidad del Estado; La Ley Litoral, año 19, número 4, mayo de 2015
- DOMINGO, Hugo L. y MOSCARIELLO, Agustín R., "Notas sobre empleo público municipal", en Revista de Derecho Público, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2012, pp. 453-500.
- MARIENHOFF, Miguel S. (1995). *“Tratado de Derecho Administrativo”*. Buenos Aires: Abeledo Perrot. 5ª ed. 5 tomos.
- CASSAGNE, Juan Carlos (1996): Derecho Administrativo, Abeledo Perrot, 1996, 2 tomos.
- MARTÍNEZ, Hernán J. (2017). *“Derecho Administrativo”*. Rosario: Nova Tesis.

3.2. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA OPTATIVA

- AAVV, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Organización administrativa, Función pública y dominio público, RAP, Buenos Aires, 2005.
- BARRA, Rodolfo Carlos, *“Tratado de Derecho Administrativo”*, Editorial Abaco, Bs. As. 2002, Tomo I.
- BARRA, Rodolfo, *“Comentarios acerca de la discrecionalidad administrativa y su control judicial”*, El Derecho 146-829.
- BELTRÁN GOROSTEGUI, *“El dictamen jurídico administrativo”*, El Derecho, Buenos Aires, 2010
- BIANCHI, Alberto B. *“Constitución y Administración (una relación tensa y compleja)”*, El Derecho 208-990.

- CICHERO, Nilda, “Los sistemas de protección de los usuarios de los servicios públicos”, en La Ley 1996-C-.
- DIEZ, Manuel María, “Derecho Administrativo”, Editorial Omeba, Bs. As. 1969, Tomo I.
- DROMI, Roberto (1994): Derecho Administrativo, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires.
- FARRANDO, Ismael y MARTÍNEZ, Patricia (directores), (1996): Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires.
- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, “Curso de Derecho Administrativo”, La Ley-Civitas-Thomson, Buenos Aires, 1º edición argentina, 2006.
- GORDILLO, Agustín (2004). “*Tratado de Derecho Administrativo*”. Buenos Aires: Fundación de Derecho Administrativo. 8ª ed.
- IVANEGA, Miriam I., Mecanismos de control publico y argumentaciones de responsabilidad, Abaco, Buenos Aires, 2003.
- MARIENHOFF, Miguel S., “Expropiación y Urbanismo”, La Ley 1981-C, 910.
- MARIENHOFF, Miguel S., “Servidumbres de electroducto. Su régimen jurídico”, El Derecho 8-8-1997.
- PEREZ HUALDE, Alejandro, “Servicios públicos y organismos de control”.
- PRITZ, Osvaldo, (1998): “Dominio Público: el elemento objetivo”, en Derecho Administrativo, obra colectiva en homenaje al Prof. Miguel S. Marienhoff, Editorial Abeledo Perrot, Bs. AS.
- SALOMONI, Jorge Luis, “Aporte para una discusión sobre la titularidad estatal de los servicios públicos, en “Derecho Administrativo”, Obra colectiva en homenaje al Prof. Miguel S. Marienhoff, Editorial Abeledo Perrot, Bs. As. 1998.
- SCOTTI, Edgardo O., “Incorporación al Dominio Público por uso inmemorial”, El Derecho 117-762.

4. METODOLOGÍA

Se desarrollarán los contenidos teóricos SUSTANCIALES que conforman lo que podría denominarse PARTE ESTÁTICA de la materia, a través de estrategias expositivas, incentivando la participación activa de los alumnos para poder monitorear la comprensión de los temas que se están desarrollando.

Por otro lado, en virtud de la DINÁMICA propia de la disciplina, se analizarán problemáticas actuales tomadas de periódicos, revistas, publicaciones en medios masivos que merezcan estudio por el impacto que producen en los institutos jurídicos en consideración. En relación con estas problemáticas, los alumnos analizarán casos

concretos y se compararán con las soluciones proporcionadas por las herramientas teóricas que se están trabajando en la materia.

Al iniciar cada unidad didáctica se esquematizarán los contenidos conceptuales y se los relacionará con los contenidos del resto de las unidades a los fines de favorecer una comprensión lógica y global de la materia.

5. CRITERIOS Y MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN PARCIAL

Se tomará un único examen parcial individual y escrito.

La nota de regularidad es la que el alumno obtiene en el examen parcial o en su examen recuperatorio en caso de no aprobar el primero.

El examen recuperatorio será dos semanas después de la comunicación al alumno de la nota obtenida en el primero.

6. CRITERIO Y MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN FINAL

El examen final será obligatorio, individual, oral, público y ante tribunal.

El alumno ingresará al aula sin más material que el programa de la materia. No podrá usar celular.

Se presentará ante el tribunal, en caso de que haya seleccionado y preparado tema del programa para comenzar el desarrollo del examen, desarrollará en no más de 10 minutos los aspectos centrales del tema elegido. El Tribunal podrá, si lo considera necesario, realizar preguntas relacionadas al tema elegido. Una vez finalizada esta primera parte del examen, o si el alumno no hubiese preparado tema para comenzar, el tribunal realizará preguntas sobre el programa en su totalidad.

Para aprobar, el alumno deberá responder satisfactoriamente las preguntas realizadas por el tribunal, especialmente las que se refieran a los contenidos mínimos y a los objetivos de la materia.